



**RESPUESTA A CONSULTAS DE LAS BASES DEL
PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES EN
SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(APOYO ADICIONALES)
2019**

A continuación, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, presenta un compilado de preguntas y respuestas, realizadas durante el periodo de consulta de las Bases del Programa de Apoyo a Estudiantes en situación de Discapacidad en Instituciones de Educación Superior (Apoyo Adicionales) 2019

RESPECTO A LA POSTULACIÓN

- 1. ¿Respecto al certificado de notas, y debido a que la universidad dónde estudio está en receso, es decir, sus oficinas están cerradas, por tanto, no puedo obtener dicho certificado, sino que sólo podría obtener el pantallazo de la plataforma donde aparecen nuestras notas, qué puedo hacer en ese caso?**

Respuesta:

En este caso, el certificado de notas puede ser generado en línea y también puede ser un pantallazo de las notas que figuran en la plataforma de la Institución, solo tomar los resguardos de que figure explícitamente el nombre del o la estudiante, la institución educativa a la que pertenece y el año lectivo cursado.

- 2. ¿No entiendo cómo hacer para colocar la cotización de uno de los productos que quiero postular, o debería ir directamente a la tienda y pedir dicha cotización? ¿Para luego escanear o cómo lo hago?**

Respuesta:

El formato de la cotización lo define el o la solicitante. Si es un "pantallazo", si es una solicitud en línea, o un correo electrónico o presencial escaneado. Lo importante en este caso, es que figure claramente el nombre del elemento solicitado y su valor.

- 3. Si estuve en una institución de educación superior el año pasado, pero me salí y este año entro a otra institución a primer año, ¿Cuál sería mi último semestre lectivo?**

Respuesta:

Las notas pueden ser tanto de la última carrera cursada, como del último año de enseñanza media. Tú, debe decidir por cual optar.

**4. ¿Quiénes pueden postular a las ayudas técnicas tecnológicas?
¿Deben tener relación con la discapacidad que tengo o con la carrera que voy a estudiar?**

Respuesta:

Pueden postular los siguientes:

a. Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursarán estudios durante el año 2019 en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado.

b. Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2019 cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado. Exceptuando a los/as estudiantes que presente alguna de las situaciones señaladas en el 3.1 de las bases.

c. Estar inscrito(a) en el Registro Nacional de la Discapacidad o estar en proceso, pero que cuente con resolución de COMPIN que acredite discapacidad.

En relación a las ayudas técnicas tecnológicas, deben tener total relación con la discapacidad y con los estudios, es un criterio de elegibilidad y de evaluación de tu solicitud.

5. ¿Debo tener un tipo de tarjeta bancaria en específico para postular?

Respuesta:

Tal como señalan las bases en el punto N°7: Admisibilidad de las Solicitudes, debes tener una cuenta bancaria a tu nombre, identificando el tipo de cuenta, ejemplo: puede ser corriente, de ahorro, vista. Pero no puede ser una Cuenta de Ahorro para la Vivienda.

6. Si postulo a dos ayudas técnicas, ¿Es posible que quede seleccionado sólo para una?

Respuesta:

Sí, es posible que se adjudique una ayuda técnica o se rebaje los montos, esto será definido en la etapa de evaluación, definido en el punto 8, letra b de las bases.

7. Si no quedo seleccionado, ¿Puedo postular a los demás programas de apoyo que ofrece SENADIS?

Respuesta:

Si tu solicitud no es adjudicada por este programa, entonces sí podrías solicitar apoyo a otro programa de SENADIS, tales como el Programa de Ayudas Técnicas o el programa de Tránsito a la Vida Independiente.

8. Cotizaciones del Apoyo Adicional solicitado (al menos una) de la ayuda técnica (incluyendo tecnologías) y/o Servicio de Apoyo. Este último puede ser extendido y firmado por quien entregue el servicio. ¿Este punto se referirá a la cotización de quien preste el servicio de intérprete de señas cierto?

Respuesta:

Punto N°7, de las bases letra a. indica que: - Cotizaciones del Apoyo Adicional solicitado, al menos una, solo de la o las ayuda(s) técnica(s), incluyendo tecnologías. Por tanto, no se requiere cotización por servicio de apoyo, solo por ayuda técnica.

Es importante leer las Bases del Concurso 2019, que se encuentran en el siguiente link:

https://www.senadis.gob.cl/pag/517/1806/programa_de_apoyos_a_estudiantes_en_situacion_de_discapacidad_en_instituciones_de_educacion_superior

9. El Certificado del banco con número y datos de su cuenta bancaria. Con respecto a este punto, ¿Qué Certificado debe entregar el Banco, y la cuenta es de la persona que entregará los servicios de intérprete de señas?

Respuesta:

Se solicita un certificado o comprobante, de una cuenta bancaria a nombre del estudiante que solicita los Apoyos, no del intérprete, la cuenta puede ser corriente, de ahorro, a la vista o cuenta Rut, pero no puede ser una Cuenta de Ahorro para la Vivienda.

10. Consulto por el punto del notebook, porque necesito un equipo computacional más potente y portátil debido a que estoy en último año de universidad y, actualmente estoy desarrollando mi tesis, además de otros proyectos de emprendimiento, en todos ellos realizo la edición fotográfica y de video, además de

programar softwares. Mi consulta es si puedo pedir un equipo de una suma mayor debido a la naturaleza de lo que requiero.

Respuesta:

Efectivamente, para notebook el monto máximo es lo establecido en bases, \$600.000. No siendo posible un financiamiento mayor.

11. Con respecto a la restricción de lo que se puede solicitar, ¿Puede solicitarse piezas por separado del computador, para luego armarlo? Todo esto lo consulto, debido a que actualmente estudio Ingeniería en Informática.

Respuesta:

La compra componente o reparación de ayudas técnicas, no aplica en el caso de tecnologías (Notebook, Tablet, Smartphone, entre otros.), solo ayudas técnicas como prótesis, sillas de ruedas, etc.

12. Las ayudas contemplan cosa como computador, libros relacionados con la carrera elegida, instrumentación, movilización y todo lo relacionado con esta.

Respuesta:

Los apoyos que puedes solicitar son ayudas técnicas y servicios de apoyo que se encuentran disponibles en el Anexo N° 3 y en el formulario en línea. Dentro de las ayudas técnicas, puedes solicitar computador y dentro de servicios de apoyo, puedes pedir Servicio de traslado, si es que tu discapacidad y contexto lo ameritan (esto será evaluado).

Materiales pedagógicos como instrumentación o libros asociados a la carrera, no son financiados por este programa.

13. ¿Qué puedo hacer si no puedo obtener un certificado de notas del último año electivo? Es que mi carrera se vio afectada por las movilizaciones del 2018 y el cierre del segundo semestre recién será el 8 de marzo de 2019, y el sistema online de la universidad no entrega el certificado de notas y durante febrero los funcionarios no trabajan

Respuesta:

En este caso, puedes presentar un certificado de notas anterior que tengas o en su defecto, uno de cuarto año medio. Pero debe presentarse nota, dado a que es un factor de priorización de puntaje. Por lo tanto, es

importante que la nota que presentes como promedio, es la que será considerada en la evaluación de tu solicitud.

14. ¿Junto con saludarles, les planteo mi duda que tiene que ver con las personas que pueden postular a los servicios de apoyos y ayudas técnicas en Educación Superior, facilitadas por SENADIS.

No me queda claro si se está indicando que las personas que cursan cuarto medio pueden postular o si es que las personas egresadas de cuarto medio ya sea este cursado de manera nacional o extranjera puede participar en este proceso.

Respuesta:

Se busca que las personas hayan egresado durante el año 2018 de la enseñanza media o afín. Ya que los apoyos están dirigidos a aquellas personas que, durante el año 2019, se encuentran cursando estudios de educación superior.

15. ¿En el apoyo de traslado, este año existirá como en 2018, la posibilidad de no contratar una persona como chofer de traslado, sino poder pagar la bencina que utiliza el auto que me traslada? Soy estudiante de Temuco y mis vecinos se han ofrecido a ayudarme a viajar a la universidad en los días de lluvia y complicaciones en la universidad como fugas y otros, quedando como acuerdo poder ayudarles a pagar la bencina del auto.

Respuesta:

Lo que financia SENADIS; es un servicio de traslado. Idealmente, si usted tiene un vecino que pueda transportarle, lo ideal es que esa persona pueda entregarle boletas de servicio y usted pueda tener un contrato formal con él. En casos excepcionales, en que existe un sistema de autotraslado o en caso de un familiar, se puede realizar alguna excepción en la forma de rendir gastos durante la ejecución del convenio, pero son casos excepcionales, que serán analizados caso a caso en el proceso de evaluación, en cuanto a su pertinencia técnica.

16. ¿Respecto a las Ayudas Técnicas, los respaldos para sillas en que categoría entran? ¿Están presentes cómo los cojines de posicionamiento?

Respuesta:

Selecciona un cojín antiescaras, pero en el paso 3, señala que se trata de

un "Cambio de componente" que en este caso es un Respaldo de Silla de Ruedas.

17. Cuando escojo el recurso que necesito, me pregunta sobre el costo unitario, y debo poner un valor obligatoria mente, es decir que no es automático, por lo que no entiendo a qué se refiere con ello.

Respuesta:

En el paso 4, en "unidad cantidad de horas", debes poner "1" y en "Costo unitario" el valor total del costo de la ayuda técnica y así el sistema automáticamente te dará el monto final, equivalente al recurso solicitado, Recuerda que este debe ser el mismo o similar a la cotización que debas adjuntar de la ayuda técnica solicitada.

18. Resulta que, como todo fin de etapa de pregrado, debo realizar una tesis la cual debe sujetarse a los cánones establecidos los que comprenden desde la estructura del trabajo hasta las normas utilizadas para citar los distintos autores dentro de él. Como soy una persona ciega, nunca he podido comprender bien cómo se incorporan estos elementos visuales en los documentos. Consulto por si se contemplan fondos vinculados a resolver una problemática como la descrita.

Respuesta:

El servicio que debes solicitar en este caso, es un Servicio de Transcripción. La especificidad de la transcripción la manejas tú, y lo estableces en el contrato del servicio de apoyo, en el caso de que resultes adjudicada.

19. En cuanto a los datos necesarios para postulación a ayudas adicionales. ¿A qué se refiere con seguridad y oportunidades?

Respuesta:

Se refiere a un programa del Ministerio de Desarrollo Social, que se describe a continuación:

Chile Seguridades y Oportunidades, que junto a Chile Crece Contigo y Chile Cuida forman parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, brinda atención a personas y familias en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, a fin de apoyarlos a superar su condición. Para este efecto, el primer componente de este Subsistema son los programas de

acompañamiento, en que profesionales especializados llevan a cabo una metodología de intervención que han sido diseñadas en función de las características específicas de la población que atienden. Estos programas tienen una duración máxima de 24 meses, y son los siguientes:

Programa Familias: destinado a familias en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad.

20. ¿Los alumnos que postulan pueden solicitar ayudas técnicas como computadores o apoyo económico para pagar universidad?

Respuesta:

Este programa no entrega recursos para pagar arancel de carreras. Solo hace entrega de recursos, para adquirir ayudas técnicas y servicios de apoyo a los estudiantes, durante el proceso educativo, entre los que figuran computadores, entre otros, que puede encontrar con mayor detalle en Anexo N°3 de las bases y en el formulario en línea en el link estudiantes.senadis.cl

21. Consulto sobre el ítem ¿A qué se refiere a nivel socio-económico, esto es solo a mis ingresos personales o al ingreso total de los integrantes de mi grupo familiar?

Respuesta:

Corresponde a la suma de los ingresos de los integrantes del grupo familiar y luego ese monto se divide por el total de personas que integran el grupo familiar, el resultado final es el que se ingresa en la plataforma de postulación

22. Junto con saludar, les escribo ya que quisiera postular al beneficio de traslado, pero me encontré con algunos inconvenientes. Resulta que, en noviembre del año 2018, comencé a realizar en la Universidad una continuidad de estudios la carrera Pedagogía en Educación Diferencial, esta se abrió recién en noviembre del 2018, por lo que al completar el formulario de postulación no sale aun esta carrera como opción.

Por otro lado, esta modalidad de estudios está dividida en trimestres, por lo que me pregunto si esto influye también al momento de postular. Mi pregunta es ¿Podré postular de alguna manera? Ya que de verdad me sería de mucha ayuda.

Respuesta:

Sí puedes postular, para poder ingresar la carrera debes seleccionar "otro" y escribirla.

Esperamos haber dado respuesta de manera tal que puedas postular.

23. ¿Quisiera saber si al comprar unos de los productos de ayuda me sale a menor precio del que solicité, que sucede con ese vuelto, se tiene que devolver o lo puedo usar en otro producto donde me haya faltado plata? Y, la otra pregunta, ¿si solicito un computador, también puedo solicitar un celular?

Respuesta:

De acuerdo a lo que consultas, podemos señalar que, si solicitas un monto de dinero para la compra de un notebook, y éste tiene un valor menor, el saldo dinero que queda debes ser devuelto, no se puede utilizar en otro elemento que no ha sido aprobado.

Respecto a solicitar notebook y celular, si puedes realizar la solicitud, recuerda que tu postulación será evaluada, por lo tanto, en la etapa de evaluación técnica se revisará si procede financiar las dos ayudas técnicas.

24. ¿Cómo debo colocar el valor del apoyo en traslado, debo sacar la cuenta por el año completo? y en la casilla que dice, cantidad (unidad/horas) cómo debo colocar?

Respuesta:

Debes calcular el monto que utilizarías para el año, sin exceder el monto máximo que se establece en las bases, para ingresar en el sistema, en cantidad debes incorporar "1", y en el monto pones la cantidad que calculaste para el año.

25. ¿Se puede volver a postular un proyecto que se adjudicó anteriormente?

Respuesta:

No se puede volver a presentar un proyecto ya adjudicado. Todo proyecto debe responder a un problema no resuelto.

26. ¿Se puede solicitar impresora? Me sería muy útil pues trabajo mucho la parte visual y me permitiría imprimir mis apuntes para estudiar.

Respuesta:

De acuerdo a lo que establece las bases en el Anexo N°3, este implemento no se considera dentro de la oferta a financiar.

27. En la postulación ¿debo colocar la dirección que voy a tener en el lugar de la universidad, o de mi ciudad de residencia?

Respuesta:

La dirección corresponde a tu domicilio, luego el mismo sistema te solicitará el dato de dónde vas a estudiar, pero la dirección corresponde a la de tu domicilio.

28. ¿Dónde puedo encontrar el anexo correspondiente al modelo cotización de servicio de apoyo correspondiente a este año? Quiero postular para solicitar apoyo financiero para el traslado hasta la universidad y necesito ese documento.

Respuesta:

Las Bases establecen en el punto N° 7, letra a. que: Cotizaciones del Apoyo Adicional solicitado, al menos una, solo de la o las ayuda(s) técnica(s), incluyendo tecnologías. Por tanto, no se requiere cotización por servicio de apoyo, solo por ayuda técnica.

29. Qué sucede cuándo el presupuesto pasa el monto de una ayuda técnica tecnológica? ¿Y lo segundo, para el apoyo de tomar notas, debe ser algún tipo de persona relacionada con educación? ¿Hay algún limitante que sea del círculo familiar?

Respuesta:

a. Si el monto supera el establecido por Bases, será evaluada la solicitud y en esa etapa se determinará si corresponde o no aprobar dicha ayuda técnica por ese monto o rebajar el monto solicitado.

b. Respecto del apoyo para el servicio de transcripción, no es requisito que sea una persona relacionada con la educación, y si es un familiar, deberá inscribirse como prestador de servicio de apoyo en el Registro Civil, todo esto siempre y cuando sea aprobada tu postulación.

30. Si fui beneficiado con la Continuidad para servicios de apoyo, y contemplando que en las bases sólo se restringe postular a Servicios de Apoyo a través, de este concurso, ¿Podría postular a ayudas técnicas o tecnológicas?

Respuesta:

Tal como lo señalan las bases en el punto N° 3.1 letra c: *"Los estudiantes que reciban recursos a través de una modalidad del plan de continuidad del 2019, no podrán acceder a la modalidad de el plan de apoyo adicionales"*.

31. ¿Puedo postular a una ayuda técnica que no aparece en el listado que ustedes muestran?**Respuesta:**

Se puede solicitar sólo las ayudas técnicas y servicios delimitados en las bases de Plan de Apoyo 2019 o en el formulario en línea del mismo programa, en el punto 4. Sugerimos, revisar en detalle el Anexo N°3, pues la ayuda técnica puede que esté clasificada de modo general, si es alguna característica más específica, solicitamos detallarla en el paso 3.2 del punto 3 del formulario en línea.

32. Qué podría certificar de manera digital y efectiva, la existencia de mi cuenta bancaria (cuenta Rut), debido a que en la página no logro encontrar ningún certificado explícito, el cuál pueda ser utilizado bajo mi punto de vista en la postulación.**Respuesta:**

Documentos que se pueden adjuntar, por ejemplo, una cartola de movimientos, que evidencie claramente el nombre, Rut, tipo, número de cuenta y banco. De no contar con estos datos, entonces se deberá solicitar al banco que emita un certificado de la cuenta.

33. Los apoyos técnicos a estudiantes consideran a personas que se encuentran en institutos profesionales que dictan carreras online?**Respuesta:**

Mientras sea una carrera impartida por una Institución de Educación Superior, reconocida por el Estado, no es relevante la modalidad y si puede solicitar apoyos a través del Programa de Apoyo a Estudiantes 2019.

34. ¿En el caso de la asistencia de traslado las empresas como Cabify, Uber, EasyTaxi son aceptadas?**Respuesta:**

Para servicio de traslado, sólo se aceptan servicios autorizados formal y legalmente.